ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 00009

Fecha de Emisión: 17/06/2016

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	312795	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Proveedor:	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	RUC:	1164400-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	1era. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	7	945.000	6.615.000
2	2	2da. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	7	889.000	6.223.000
3	3	3era. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	7	833.000	5.831.000
4	4	1era. Hoja trasero parabólica	UNIDAD	AESA	Brasil	18	966.000	17.388.000
5	5	2da. Hoja trasero parabólica	UNIDAD	AESA	Brasil	18	917.000	16.506.000
6	6	3era. Hoja trasero parabólica	UNIDAD	AESA	Brasil	18	861.000	15.498.000
7	7	Grampas delanteras	UNIDAD	AESA	Brasil	40	42.700	1.708.000
8	8	Centro elástico delantero	UNIDAD	AESA	Brasil	60	6.300	378.000
9	9	Bujes elásticos delanteros	UNIDAD	AESA	Brasil	60	2.800	168.000
10	10	Pernos lisos delanteros	UNIDAD	AESA	Brasil	60	13.300	798.000
11	11	Alemites rectas	UNIDAD	AESA	Brasil	60	2.200	132.000
12	12	Tuercas altas milimétricas	UNIDAD	AESA	Brasil	60	1.400	84.000
13	13	Arandelas especiales	UNIDAD	AESA	Brasil	55	400	22.000
14	14	1era. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	2	560.000	1.120.000
15	15	2da. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	546.000	2.730.000
16	16	3ra. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	3	530.000	1.590.000
17	17	4ta. Hoja delantera parabólica	UNIDAD	AESA	Brasil	3	483.000	1.449.000
18	18	1era. Hoja auxiliar	UNIDAD	AESA	Brasil	3	567.000	1.701.000
19	19	2da. Hoja auxiliar	UNIDAD	AESA	Brasil	2	455.000	910.000
20	20	3ra. Hoja auxiliar	UNIDAD	AESA	Brasil	3	166.000	498.000
21	21	Grampas delanteras	UNIDAD	AESA	Brasil	9	49.000	441.000
22	22	Centro elástico delantero	UNIDAD	AESA	Brasil	10	8.500	85.000
23	23	Bujes elásticos delanteros	UNIDAD	AESA	Brasil	10	35.000	350.000
24	24	Pernos lisos delanteros	UNIDAD	AESA	Brasil	9	14.000	126.000
25	25	Alemites rectas	UNIDAD	AESA	Brasil	70	3.500	245.000
26	26	Tuercas altas milimétricas	UNIDAD	AESA	Brasil	70	1.500	105.000
27	27	Arandelas especiales	UNIDAD	AESA	Brasil	70	700	49.000
28	28	1era. Hoja trasera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	346.500	1.732.500
29	29	2da. Hoja trasera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	348.600	1.743.000
30	30	3ra. Hoja trasera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	25.000	125.000
31	31	Grampas traseras	UNIDAD	AESA	Brasil	10	56.000	560.000
32	32	Centro elástico trasero	UNIDAD	AESA	Brasil	10	10.500	105.000
33	33	Bujes de elásticos trasero	UNIDAD	AESA	Brasil	10	5.950	59.500
34	34	Pernos lisos traseros	UNIDAD	AESA	Brasil	10	24.500	245.000
35	35	1era. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	399.000	1.995.000
36	36	2da. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	5	374.500	1.872.500
37	37	3ra. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	7	210.000	1.470.000
38	38	4ta. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	4	175.000	700.000
39	39	5ta. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	3	182.000	546.000
40	40	6ta. Hoja delantera	UNIDAD	AESA	Brasil	3	69.000	207.000
41	41	Perno delantero	UNIDAD	AESA	Brasil	10	29.400	294.000
42	42	1era. Hoja trasera parabólico	UNIDAD	AESA	Brasil	4	420.000	1.680.000
43	43	2da. Hoja trasera parabólico	UNIDAD	AESA	Brasil	4	420.000	1.680.000
						TOTAL		97.764.500

SON GUARANÍES: Noventa y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepcion por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2016

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS
Tel.: 908 - 850 - Almarães 244

Mario Daniel Caquera S.
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días de haber recibida la orden de provisión emanada de la Dirección de Servicios Urbanos.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	108	340	30	1	0	50.000.000
2016	1	19	0	109	340	30	1	0	20.000.000
2016	2	13	0	54	340	30	1	0	70.000.000
						Total:			140.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20 - 06 - 2016	

INSUMOS Y SERVICIOS FERRO Tel.: 908 - 850 - Almarães 2427

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción